

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado con fecha 9 de diciembre de 2009 en el Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco sito en [REDACTED] del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Investigación (Radiografiado de obras de arte).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 3 de Septiembre de 1998.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED], supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA  
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 OTS. 03  
FEB. 03

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 111808	Zk.

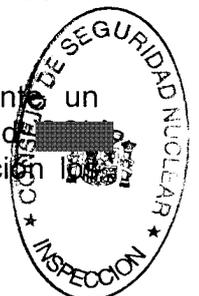


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo radiactivo:
  - Generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 50/100, número de serie 6.558, con unas características de funcionamiento de 100 kV y 50 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- El citado generador de rayos X se encuentra alojado en el interior de un recinto blindado de la dependencia 9B.94.AL, el cual dispone de paredes y puerta plomadas.
- El 2 de diciembre de 2009 la UTPR [REDACTED] realizó el último control de calidad del equipo y medida de los niveles de radiación.
- En el último año se ha realizado una medida de radiación ambiental, anotada en el en el diario de operación y con resultado inferior a 0,5  $\mu$ Sv/h.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] (4-0030) con número de serie 1805-047; calibrado en origen en octubre de 2006, el cual se ha estipulado calibrar cada tres años y actualmente enviado a la empresa [REDACTED] para su calibración.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D<sup>a</sup> [REDACTED] cuya licencia de supervisora caducó en junio de 2006, y quien manifiesta envió solicitud de prórroga al CSN el 14 de febrero de 2007 y reiteró dicho envío el 10 de febrero de 2009.
- Según se manifestó a la inspección la única persona expuesta a radiaciones ionizantes, es D<sup>a</sup> [REDACTED] quien se halla clasificada como trabajadora de tipo B. Se manifiesta que los alumnos nunca realizan disparos con el equipo generador de rayos X.
- D<sup>a</sup> [REDACTED] realizó su última vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes el 16 de marzo de 2009, con resultado de apto según certificado emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad del País vasco.
- El control dosimétrico de la persona expuesta se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído mensualmente por la entidad [REDACTED] estando disponibles en la instalación [REDACTED]



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de octubre del presente año, y presentando valores de fondo.

- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anota el tipo de radiografía realizada indicando fecha, kilovoltaje, miliamperaje, tiempo de exposición y distancia al foco, vigilancia radiológica ambiental, así como otros datos de interés. Desde la anterior inspección se han realizado nueve radiografías efectuadas con valores máximos de 52 kV y 50 mA.
- El informe correspondiente al año 2008 es entregado en mano durante la inspección.
- La dependencia que aloja el equipo emisor está clasificada como Zona Controlada con riesgo de irradiación en base a lo establecido por el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiendo en su proximidad además de equipos de extinción de incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con un libro como elemento dispersor y operando el equipo a 50 kV y 50 mA, condiciones habituales de utilización, se detectaron los siguientes valores:
  - 0,2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta del búnker, fuera de la cerradura.
  - 1,2  $\text{mSv/h}$  en el interior del recinto blindado, sobre mesa.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DESVIACIONES

1. La instalación radiactiva no dispone de supervisora provista de licencia reglamentaria que permita dirigir su funcionamiento y operar el equipo, incumpliendo lo establecido en la cláusula 13ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido el funcionamiento de la instalación radiactiva incluidas en la resolución de 3 de septiembre de 1998.

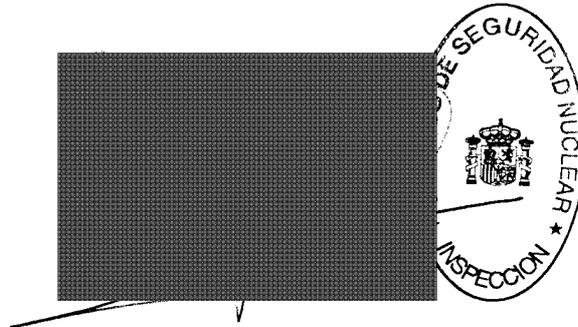


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

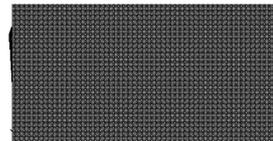
En Vitoria-Gasteiz, el 12 de enero de 2010.



Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En león....., a 15 de Febrero de 2010.



Fdo.: [Redacted]

Cargo:..... SUPERVISORA.....